

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LOS CENTROS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ  
PARA LA MEJORA CONTINUA EN LAS TITULACIONES DE GRADO  
CONVOCATORIA 2017

BASES DE LA CONVOCATORIA

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes realiza esta convocatoria para consolidar el ciclo de revisión y mejora continua de la docencia en el que se basa el Sistema de Garantía de Calidad de los centros docentes de la Universidad de Alcalá. La convocatoria de ayudas económicas se presenta como un formato idóneo para que estos centros puedan poner en marcha las acciones encaminadas a solventar o mejorar aquellos aspectos de las titulaciones que se han detectado susceptibles de mejora en los diferentes procesos de evaluación, interna o externa, por parte de la Fundación para el conocimiento Madri+d.

**2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA**

**2.1 Destinatarios**

Pueden solicitar participar en esta convocatoria las Facultades y Escuelas de la Universidad de Alcalá que estén interesadas en integrar todas las actividades relacionadas con la garantía de calidad, creando, así, un conjunto ordenado y sistematizado de acciones conducentes a mejorar la calidad de las enseñanzas de las titulaciones impartidas en los mismos. En especial, se valorarán las orientadas al desarrollo de acciones concretas de mejora continua y las que atiendan a las recomendaciones recogidas en los informes finales emitidos por la Fundación para el conocimiento Madri+d.

**2.2 Fecha de presentación**

La fecha límite para presentar las solicitudes es hasta el día 7 de julio de 2017, incluido.

**2.3 Forma y lugar de presentación**

Las solicitudes serán realizadas por el Decano/a o Director/a del Centro, de acuerdo al modelo recogido en el Anexo I. Estas solicitudes irán dirigidas al Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes y se podrán presentar en cualquiera de los registros de la Universidad. Cada Centro podrá presentar únicamente una solicitud, en la que se integrarán todas las titulaciones que se imparten en él.



Esta solicitud vendrá acompañada del informe de actividades de las mejoras realizadas en el curso 2016-17, junto con la justificación económica.

Los demás anexos que acompañen a esta convocatoria, así como cualquier otra documentación que se considere oportuna, se podrán enviar por correo electrónico a [area.calidad@uah.es](mailto:area.calidad@uah.es)

Las consultas o dudas relacionadas con esta convocatoria podrán hacerse en la Unidad Técnica de Calidad, por correo electrónico a: [area.calidad@uah.es](mailto:area.calidad@uah.es)

### 3. LÍNEAS PRIORITARIAS Y ACCIONES DE MEJORA SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

Las propuestas que realicen los centros prestarán especial atención a las siguientes actuaciones:

- 1- Desarrollo del **Plan de Mejora** elaborado por la Comisión de Calidad para el curso 2017-18. Este plan de mejora se elaborará tomando como referencia el informe de seguimiento de la calidad de las titulaciones, así como las recomendaciones o advertencias recibidas en los informes de seguimiento externos y en los de renovación de la acreditación (Anexo II). La cantidad que se asignará al Centro por la realización de esta acción será de 3.000 €.
- 2- Propuestas concretas de mejora en el funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Centro, de la Comisión de Calidad y de la difusión del SGC entre la comunidad universitaria (difusión, por ejemplo, de las actas de la Comisión, informes de seguimiento y de acreditación, indicadores y tasas de las titulaciones, resultados de las encuestas, mecanismos de coordinación...). La cantidad a financiar será variable en función de las propuestas. (Anexo III).
- 3- Acciones en la línea estratégica de **fortalecimiento de la internacionalización** de las diferentes titulaciones del Centro. Dentro de este epígrafe se considerará cualquier acción que mejore el proceso de internacionalización de las titulaciones del centro: implantación de enseñanzas bilingües, formación del profesorado que participa en la impartición de docencia en los grados bilingües, desarrollo e implantación de programas que incrementen la participación del número de alumnos extranjeros, así como cualquier otra medida que potencie esta línea estratégica de la UAH. La cantidad que se aportará al Centro se fijará en función del contenido y alcance de las propuestas (Anexo III).
- 4- Acciones dirigidas a mejorar la **empleabilidad de los egresados**. Se incluyen bajo este enunciado todas las actividades programadas por los centros cuya orientación sea mejorar los índices de empleabilidad de los egresados de las diferentes titulaciones del centro, ya sea mediante actuaciones que optimicen la formación profesional de los estudiantes para su incorporación al mercado laboral o a medidas externas que directamente faciliten la empleabilidad. La financiación de estas actuaciones se determinará de acuerdo al contenido y alcance de las propuestas (Anexo III).



5- Otras acciones. Al margen de estas líneas estratégicas definidas anteriormente, se podrán considerar y evaluar otras acciones que el Centro considere de especial interés para la mejora de todas o alguna de sus titulaciones, siempre que se motiven adecuadamente. Al igual que en los casos anteriores, la financiación de estas acciones variará en función de las características de la acción propuesta.

Todas las propuestas presentadas en esta convocatoria deberán articularse dentro del Plan de Mejoras mencionado inicialmente.

#### 4. DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE MEJORA

Con carácter general las acciones deberán realizarse a lo largo del curso 2017-18, durante ambos cuatrimestres.

#### 5. FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La financiación de la convocatoria se realizará, en lo correspondiente a la mitad de la cantidad asignada para el curso 2017/18, con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes, en el Centro de Coste 30500 0010 del ICE-UTC del año 2017, concepto 22620.

Una vez analizadas las solicitudes, el Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes concederá la financiación definitiva a cada uno de los centros. La cantidad máxima final a percibir por un determinado Centro estará ponderada en función del número de alumnos y titulaciones.

El compromiso de los objetivos y la financiación adjudicada en esta convocatoria se formalizará con la firma de un documento entre el/la Decano/a o Director/a del Centro y la Vicerrectora de Docencia y Estudiantes, a principios del próximo curso académico.

Una vez resuelta la convocatoria, al inicio del curso 2017/18 se transferirá a los respectivos centros el 50% del total de la financiación concedida, y al inicio del segundo cuatrimestre, el 50% restante.

Las cantidades dotadas para estas acciones aprobadas tendrán como finalidad cubrir los gastos originados por las mismas o, en su caso, mejorar el material o infraestructuras docentes del Centro.

La dotación en ayudas **excluye expresamente** la contratación de becarios, cualquier otro gasto dedicado a personal, el pago de gastos de viajes o la compra de equipos con fines de investigación. Igualmente, el dinero liberado para estas acciones no podrá ser empleado, en ningún caso, para la adquisición de material de uso individual por parte del profesorado (equipos informáticos de uso individual, tablets, móviles...etc.). El incumplimiento de alguna de estas circunstancias podrá llevar consigo la reducción de la financiación al curso siguiente.



Universidad  
de Alcalá

VICERRECTORADO DE DOCENCIA  
Y ESTUDIANTES

RECTORADO  
Colegio de San Ildefonso  
Plaza de San Diego s/n  
28801 Alcalá de Henares (Madrid)  
Teléfono: +34 91885 4045  
Fax: +34 91 885 4145  
vicer.docencia@uah.es

## 6. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes procederá a realizar una valoración de las acciones y concederá la financiación correspondiente a las mismas atendiendo a la relevancia e impacto de las acciones planteadas por el Centro.

Las diferentes propuestas de los centros que se presenten a esta convocatoria podrán hacerse públicas, así como el resultado de su posterior revisión, y se podrá presentar a los procesos de revisión y acreditación, premios y concursos de calidad convocados por entidades públicas y privadas.

La publicación y resolución de la convocatoria se hará en la Web del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) <http://www3.uah.es/ice/inicio.htm>

Alcalá de Henares, 15 de junio de 2017

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA Y ESTUDIANTES



Marisol Morales Ladrón